



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0090

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 22/06/23

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0006532-3, por medio del cual se plantea la necesidad de incrementar para el ejercicio económico 2023 las asignaciones de ENTREGAS MENSUALES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO en Servicios No Personales destinadas al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9 de la Ley N°13.014 establece que “el Servicio Público Provincial de Defensa Penal es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”;

Que atento a estar previstos los créditos presupuestarios pertinentes en el presupuesto para el año 2023, Ley N°14.185, corresponde dictar la norma necesaria para fijar el aumento en los montos de entregas mensuales para la cobertura de los gastos de funcionamiento a ejecutar por la administración en lo concerniente a Servicios No Personales;

Que con tal motivo, la Administración General ha efectuado un análisis para estimar las necesidades tendientes y los respectivos montos a aumentar para el año en curso;

Que los mismos se compatibilizan con el presupuesto disponible en las partidas presupuestarias respectivas;

Que al efecto obra informe de la Dirección de Administración en el que se consigna el respectivo pedido de contabilización preventivo N°659/2023;

Que la emisión del presente decisorio encuadra en las disposiciones de la Ley N°13.014,



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Artículo 21, Incisos 1 y 5;

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Aprobar para los meses de JUNIO a DICIEMBRE de 2023 un incremento en los montos de las entregas mensuales para la atención de Gastos de Funcionamiento- Servicios No Personales a favor de la Habilitación de la Dirección de Administración, Programa 20, Actividad Específica 1, por la suma mensual de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-) distribuida de la siguiente manera: PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) para el Inciso 3 – Servicios No Personales.

ARTICULO 2: Imputar la erogación que representa el artículo 1 de la presente gestión con cargo a: Jurisdicción 7 – Poder Judicial – Subjurisdicción 8 – Servicio Público Provincial de Defensa Penal – Programa 20 - Actividad 01, Fuente de Financiamiento 111, en el Inciso y partida 3.9.9.9 Servicios No Personales \$14.000.000, Ubicación Geográfica 82-63-00, Finalidad 1, Función 20, del Presupuesto año 2023.

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA
PROVINCIAL
CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL**